



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

ACUERDO No. 21/2007

LA GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de las actividades técnico administrativas que corresponden al Departamento de Planificación es conveniente normar a través de un instrumento legal, las disposiciones que establezcan su organización y funcionamiento.

Que es necesario con base al Acuerdo 1164 de Junta Directiva que cuente con un instrumento administrativo en el cual se describan las atribuciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo.

POR TANTO:

El Gerente, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**, el cual consta de 23 hojas, impresas únicamente en el lado anverso, con firma y sello del Secretario de la Gerencia y forma parte de este Acuerdo.

ARTÍCULO 2. El Manual queda sujeto a cambios según las modificaciones o ampliaciones que pueda tener el Departamento, los que serán aprobadas por el Jefe del Departamento de Planificación con el apoyo del Departamento de Organización y Métodos y la autorización del Subgerente de Planificación y Desarrollo, sin que deba modificarse este Acuerdo, debiendo informar a la Gerencia para la firma respectiva del Secretario de la Gerencia, de la o las hojas que se sustituyan en dicho manual.



7ª Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, C.A.
PBX: 2412 1224, Ext. 1151 - Tel. 2412 1330

www.igssgt.org





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

ARTÍCULO 3. Cualquier problema de interpretación que se presente en la aplicación del Manual será resuelto por el Jefe del Departamento de Planificación, el Subgerente de Planificación y Desarrollo y en última instancia, por el Gerente del Instituto, en su orden.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo cobra vigencia la fecha de su emisión.

Dado en la ciudad de Guatemala el ocho de junio de dos mil siete.



Lic. ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS
Gerente



SECRETARIO
DE LA
GERENCIA